



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO N°: 850 /

PARRAL, 03 Julio de 2012.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto N° 27, de fecha 02.01.2012.
- 4.- La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de La República.

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, don CESAR RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ, C.I. N°12.793.220-4, está contratado entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2012 o mientras sean necesarios sus servicios.

2.- **QUE**, el Sr. Larrañaga Gutiérrez presenta su Renuncia Voluntaria con fecha 03.07.2012, porque se le ha ofrecido ocupar otro cargo dentro de la misma Municipalidad

DECRETO:

1.- **ACEPTESE**, la Renuncia Voluntaria y Declarase, el Cese de Funciones, a don **CESAR RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ**, C.I. N° 12.793.220-4, a contar del 03 de julio del 2012.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y REGÍSTRESE.


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL


Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
★ ALCALDE

IUE/ ARC/JSS/jss

DISTRIBUCION: Interesado, Archivo, Personal (2), Finanzas, C.R.M (02).